



## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2013/MVES

Villa El Salvador, 16 de enero de 2013

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 9° de la norma antes citada;

Que, el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 233/MVES, regula en su Título V, lo referente a las Comisiones, señalando que son órganos consultivos del Concejo Municipal, teniendo por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y Proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue; pudiendo ser las Comisiones según su naturaleza, Ordinarias o Especiales; asimismo establece en su artículo 79° que "Las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Ordinaria del año fiscal por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.";

Estando, a la única propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2013, en la Sesión de la fecha; y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobó por mayoría el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Ocho (08) Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2013, las cuales serán y estarán integradas por los siguientes miembros:**

#### 1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN  
REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ  
REG. WALTER QUISPE VILCAS  
REG. JOSÉ LUIS DÍAZ CUYA

#### 2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. CESAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ  
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ  
REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI.  
REG. PAULA GAMBOA PEREZ DE PORCEL

#### COMISIÓN DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES  
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN**

**PRESIDENTE:**

VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES  
REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. GENARO SOTO MENDOZA  
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ

**5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

**PRESIDENTE**  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ  
REG. DIDI ROLANDO BRAVO FALCÓN  
REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
REG. ÁNGEL REINALDO RÍOS FLORES

**6. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN**

**PRESIDENTE**  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
REG. NACIOCINIO OSCAR CAMPO GARCIA  
REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

**7. COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**PRESIDENTE**  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
REG. CÉSAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ  
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ  
REG. ELOY CHÁVEZ FERNANDEZ  
REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI

**8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD**

**PRESIDENTE**  
VICEPRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

REG. GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI  
REG. DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS  
REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ  
REG. CÉSAR AUGUSTO LERZUNDI SAMANEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas Comisiones para el ejercicio 2014.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO**, según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador  
CERDIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
Guido Lugo Heralt  
ALCALDE